

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37168 HUELVA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 418/2011, por auto de fecha siete de octubre de dos mil once y auto de rectificación de fecha 20 de octubre de dos mil once se ha declarado en concurso voluntario el deudor Agroelcampo 2011, S.L., con CIF B-21293659 con domicilio y centro de principales intereses en C/ Pendique, número 1 de Bollullos Par del Condado (Huelva).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Huelva, 20 de octubre de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110081204-1